



SAN LUIS

03 SET 2018

VISTO:

El Expte N° 1-01020028-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 433-SSP-2018, cuya copia obra en la actuación N° 22, se invitó a formular ofertas para la Licitación Privada N° 08-SSP-2018, para la adquisición de CINCUENTA (50) tapas boca de registro para calzada y CINCUENTA (50) tapas boca de registro para veredas, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación N° 19) con destino al recambio de tapas en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el correspondiente llamado se formalizó por las invitaciones obrantes en actuaciones Números 23/24.

Que según consta en el Acta N° 216 obrante en actuación N° 30, labrada durante el acto de apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 08-SSP-2018, realizado el día 09/05/18, se presentaron formulando sus cotizaciones las Firmas: INSTA REDES S.R.L, C.U.I.T N° 30-70991725-7 (actuación N°25), METRO VIAL S.R.L, C.U.I.T N° 30-69396854-9 (actuaciones Números 26/27) y RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6 (actuaciones Números 28/29).

Que por Resolución N° 671-SH-2018, obrante en actuación N° 33, se designó la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas de la Licitación Privada N° 08-SSP-2018.

Que en actuaciones Números 37 y 38 se adjunta documentación faltante por parte de las Firmas INSTA REDES S.R.L, C.U.I.T N° 30-70991725-7 y RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6, que fuera solicitada en el Informe Preliminar obrante en actuación N° 35.

Que los Informes de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación correspondientes a: Legal, Económico-Financiero y Técnico lucen agregados en actuaciones Números 34, 40 y 41, respectivamente.

Que en actuación N° 42 obra Acta de Preadjudicación de la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en cumplimiento de la función encomendada.

Que en actuación N° 47 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo, solicitando: "...dar intervención a Contaduría General, a fin de que ajuste la afectación preventiva...", advertencia subsanada en actuación N° 49

Que se infiere que el Órgano de Asesoramiento por elementales razones de economía administrativa ha considerado que al dictarse el Decreto N° 433-SSP-2018, se ha efectuado el pertinente encuadre jurídico.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el trámite administrativo de la Licitación Privada N° 08-SSP-2018, cuyos antecedentes obran en el Expediente N° 1-01020028-2018, efectuada para la adquisición de CINCUENTA (50) tapas boca de registro para calzada y CINCUENTA (50) tapas boca de registro para veredas, (conforme PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, obrante en actuación N° 19) con destino al recambio de tapas en distintos puntos de la Ciudad de San Luis, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

CDE. DECRETO N° 1119 - SSP - 2018



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Privada N° 08-SSP-2018 a la Firma RIOJA SANITARIOS S.R.L, C.U.I.T N° 30-71529771-6, ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$340.260,00).

ARTÍCULO 3.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.15.19.51.00.51.01.3.80.2.9.6.0

ARTICULO 4.- Notificar a las Firms oferentes del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 5.- Oportunamente librar Orden de Provisión y de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas -

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° 1119 - SSP -2018

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.

Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda